


|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | <b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: G3-FT004 |
|   |   | Versión: 1       |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 160, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

|                             |                              |                         |                        |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>CONTRATISTA:</b>         | Laura Daniela Guerrero Arias | <b>C.C. / C.E. No.:</b> | 1014225405             |
| <b>PERÍODO DEL INFORME:</b> | <b>Desde</b> 01/12/2017      | <b>Hasta</b> 31/12/2017 | <b>INFORME No.:</b> 11 |

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

|  |     |  |  |                             |            |
|--|-----|--|--|-----------------------------|------------|
| <b>Contrato N°</b>   | 160 | <b>Fecha de inicio</b>   | 01/02/2017   | <b>Fecha de terminación</b> | 31/12/2017 |
| <b>Objeto del Contrato:</b> <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017".</i> |     |  |  |                             |            |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$31.469.053) MCTE, precio correspondiente a 42 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>   |     |  | <b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> <i>El valor ejecutado fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (28.608.230) M/CTE.</i>                             |                             |            |
| <b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <i>DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VENTITRES (\$2.860.823) MCTE.</i>   |     |  | <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i> |                             |            |
| <b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>  |     | <b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 160.</li> <li>• Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.</li> </ul> |  |                             |            |

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>FORMA DE PAGO:</b> | <i>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al contratista el valor de (11 pagos</i> |
|-----------------------|---|

**mensuales) DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.860.823) IVA incluido”**

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

| No. cuenta de cobro | Fecha cuenta de cobro | Concepto  | Valor        |
|---------------------|-----------------------|---|--------------|
| 001                 | 20/02/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 002                 | 14/03/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 003                 | 20/04/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 004                 | 17/05/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 005                 | 15/06/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 006                 | 17/07/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 007                 | 22/08/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 008                 | 18/09/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 009                 | 17/10/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |
| 010                 | 20/11/2017            | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |

|  |            |   |              |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|--|------------|---|--------------|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| 011  | 15/12/2017 | <i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i> | \$ 2.860.823 |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
| <b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b> | 1          | 2   | 3            | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|  | X          | X   | X            | X | X | X | X | X | X | X  | X  |    |

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS   | porcentaje de ejecución |
|-----|--|-------------------------|
| 1   | Monitoreo a noticias e información que involucre la entidad y el sector educativo              | 100%                    |
| 2   | Alimentación de la tabla de nuevos influenciadores positivos y negativos de la Entidad.        | 100%                    |
| 3   | Actualización de las diferentes redes sociales (8), de acuerdo a las estrategias implementadas | 100%                    |

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

|   |  |
|---|--|
| 1 | <b>INFORME FINAL EN DVD Y CARPETA COMPARTIDA</b> |
|---|--|

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor Ilba Janneth Cárdenas acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

*Ilba Janneth Cárdenas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(15)** de **(12)** de **(2017)**

*Laura Guerrero*

LAURA DANIELA  
GUERRERO ARIAS

Elaboró

*Luz Ángela Guevara*

LUZ ANGE LA GUEVARA

Revisó

*Janneth Cárdenas*

ILBA JANMETH  
CÁRDENAS

Aprobó